

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital social de conformidad al art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Verdeguez Castelló.—45.732.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALTA RELOJERÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio sito en calle López de Hoyos, número 245, en primera convocatoria el día 25 de agosto de 2008, a las 10 horas, y en segunda convocatoria el día 26 de agosto a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Dimisiones de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento nuevo Órgano de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Marzio Villa.—45.661.

EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en ejecución 81/07, dimanante de autos 712/07, seguidos en este Juzgado de lo social n.º 2 de Cartagena a instancias de Abderrahman Quasmaoui se ha dictado en el día de la fecha auto declarando al demandado Eduardo García Jiménez en situación de insolvencia total, con carácter de provisional por importe de 4.760,64 euros, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente.

Cartagena, 4 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Fuensanta Corbalán García.—45.055.

ELENPUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación de objeto social

De conformidad con lo establecido en el artículo 147 y 150 de la Ley de Sociedades anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta general ordinaria de socios de esta entidad con carácter de universal, celebrada con fecha 17 de junio de 2008, por unanimidad de los asistentes se ha acordado la modificación del objeto social de la sociedad el cual ha quedado establecido en los siguientes términos:

«Artículo 2.—Constituye el objeto de la sociedad:

Primero.—La industria de lavandería, desinfección, esterilización, almacenamiento y eliminación de ropa y utillaje sanitarios, propiedad de la sociedad o de terceros, así como cualquier otro proceso complementario.

Segundo.—La realización de cualquier tipo de actividades de limpieza y de mantenimiento tanto de bienes inmuebles, incluidos jardines y parques, como de equipamientos e instalaciones de cualquier clase.

Tercero.—La distribución y actividades de recogida y transporte, en cualquiera de sus vertientes, relacionadas

con los aspectos mencionados en los anteriores apartados.

Cuarto.—La colaboración con otras entidades de cualquier clase, con finalidades parecidas o compatibles con las mencionadas anteriormente.

Quinto.—Actividades relacionadas con el almacenaje y logística de materiales propios y de terceros, organizando, distribuyendo y entregando a punto de destino todas las mercancías, materiales fungibles sanitarios y fármacos, cuando sean requeridos por el cliente..

Sexto.—Actividades de archivo, almacenaje, custodia, organización y entrega al cliente de las historias clínicas en formato físico, ya sean activas, pasivas o semi-pasivas, cuando sean requeridas por el mismo.

Séptimo.—Cualquier otra de naturaleza análoga.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Terrassa, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Betriu Pi.—45.441.

ENCUADERNACIÓN HERMANOS DE LA FUENTE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Los administradores de esta sociedad convocan a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria, en el domicilio social, Polígono Industrial Arroyo Molinos, Calle A y E n.º 1, de Mostoles, Madrid, el día 22 de Agosto de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su caso, a las once horas, en el mismo día y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración Social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta al finalizar la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar en el domicilio social los documentos citados anteriormente.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Nuria de la Fuente Bozoza.—45.389.

ENERGÍAS ESPECIALES DEL ALTO ULLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ENERGÍAS ESPECIALES DE CASTELO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades Energías Especiales del Alto Ulla, S.A., Sociedad Unipersonal, y Energías Especiales de Castelo, S.A., Sociedad Unipersonal, decidió el día 4 de julio de 2008, en ejercicio de las facultades que corresponden a la Junta General de cada una de las sociedades, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Energías Especiales del Alto Ulla, S.A., Sociedad Unipersonal, de la sociedad Energías Especiales de Castelo, S.A., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquiriendo la sociedad absorbente,

por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace asimismo constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Los dos administradores mancomunados de Energías Especiales del Alto Ulla, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Pedro Hormigos Corral y D. Rafael González Sánchez (Sociedad Absorbente) y los dos administradores mancomunados de Energías Especiales de Castelo, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Santiago Domínguez Rubira y D. Julio Lozano Cuba (Sociedad absorbida).—45.286. 1.ª 21-7-2008

EUBOLAR, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

TÉCNICAS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de junio de 2008, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Técnicas Especiales de Limpieza, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Eubolar, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2008.—Los administradores solidarios de la sociedad absorbente, don Armando Eustaquio Martínez y doña Eva Boldu Selles y el administrador único de la sociedad absorbida don Armando Eustaquio Martínez.—45.668. 1.ª 21-7-2008

EUFER RENOVABLES IBÉRICAS 2004, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICO LA LOSILLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los